



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: HARLEM HARVEY VIDAL MENDEZ
RADICACIÓN: 6300140030082009-00169-00

El apoderado judicial de la parte actora, mediante el escrito que antecede, presenta liquidación del crédito; sin embargo, el despacho niega dar trámite a la misma, por cuanto el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto adiado al 17 de septiembre de 2015 (folio 179, archivo 01pdf del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

13 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f80e8689e2ddfcc7868052b79a0fd46a60373bc1babb0f490ccd6adff28294c**

Documento generado en 12/10/2023 07:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>